



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

AYUDAS FUNDACION BBVA A EQUIPOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA 2019

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

TITULO	AYUDAS FUNDACION BBVA A EQUIPOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA 2019
RESUMEN	Las ayudas a proyectos de investigación objeto de esta convocatoria responden al compromiso de la Fundación BBVA con el impulso de la investigación científica y su proyección a la sociedad, como forma de ampliar las oportunidades individuales y colectivas y abordar de manera eficaz los principales retos del siglo XXI. Las áreas objeto de esta convocatoria son: Biomedicina, Ecología y Biología de la Conservación Economía y Sociedad Digital, Humanidades Digitales Big Data.
ORGANISMO	FUNDACION BBVA
PLAZO	Plazo interno UGR: 27 de noviembre Plazo entidad: desde el 1 de octubre al 28 de noviembre a las 19:00 horas

CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:

TIPO	Podrán optar a estas ayudas grupos de investigación de universidades públicas o privadas y de otros organismos públicos de investigación, así como equipos de investigación de organizaciones privadas no lucrativas que desarrollen una actividad investigadora significativa
DURACION	El plazo máximo de ejecución será: 1/ Biomedicina: 3 años. 2/ Ecología y Biología de la Conservación: Con carácter general 2 años, extensible un año más previa justificación de su necesidad. 3/ Economía y Sociedad Digital: 2 años. 4/ Humanidades Digitales: 2 años. 5/ Big Data: 2 años.
DOTACION	El número máximo de ayudas y el importe bruto máximo de cada una será el siguiente: 1. Biomedicina: Se concederá un máximo de 5 ayudas, con un importe bruto máximo de 125.000 euros para cada una de ellas. 2. Ecología y Biología de la Conservación: Se concederá un máximo de 5 ayudas, con un importe bruto máximo de 100.000 euros para cada una de ellas. 3. Economía y Sociedad Digital: Se concederá un máximo de 5 ayudas, con un importe bruto máximo de 75.000 euros para cada una de ellas. 4. Humanidades Digitales: Se concederá un máximo de 5 ayudas, con un importe bruto máximo de 75.000 euros para cada una de ellas. 5. Big Data: Se concederá un máximo de 5 ayudas, con un importe bruto máximo de 100.000 euros para cada una de ellas. La adecuada justificación de la cantidad solicitada será un elemento particularmente significativo en el proceso de evaluación.

INFORMACION ADICIONAL:

REQUISITOS	REQUISITOS DEL IP:
------------	--------------------



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

	<ul style="list-style-type: none">- Proyectos presentados por un único investigador principal- El IP debe tener nacionalidad española o residencia en España- Estar en posesión de título de doctor- Estar vinculado por relación laboral o funcional a la institución durante toda la vida del proyecto <p>El resto de los investigadores del equipo deberán pertenecer a universidades o centros públicos o privados no lucrativos dedicados a la investigación de cualquier país.</p> <p>REQUISITOS DE LOS PROYECTOS: Los proyectos deberán de ser originales e inéditos y de carácter claramente innovador. En la memoria se deberá poner de manifiesto, de manera expresa, la novedad y avance que se espera aportar al correspondiente campo de investigación, así como su aplicabilidad. Los investigadores que concurran a esta convocatoria solo podrán hacerlo en un único proyecto y no podrán contar con una ayuda en vigor (a equipos o individuales) concedida por la Fundación BBVA Las solicitudes deberán ser presentadas por el investigador principal, previa conformidad de la entidad universitaria</p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	<p>rbsantaella@ugr.es (241288) jesusp@ugr.es (241289)</p>
PAGINA WEB	<p>https://www.fbbva.es/ayudas/ayudas-equipos-investigacion-cientifica-2019/</p>
MAS INFORMACION	<p>RESUMEN DE LA PROPUESTA: debe ser breve y precisa. Sólo expondrá los aspectos más relevantes del proyecto y los objetivos propuestos. La duración del proyecto se indicará en meses. Longitud máxima 2.000 caracteres.</p> <p>PRESENTACION DE SOLICITUDES Las solicitudes se presentarán por el IP, previa conformidad de la entidad, a través de la herramienta digital de remisión de solicitudes disponible en la web de la Fundación BBVA: www.fbbva.es Las solicitudes deben de presentarse en español, salvo en el caso de las modalidades de Biomedicina y Big Data que se presentarán en lengua inglesa.</p> <p>Además de la información general del proyectos, se deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia del DNI o pasaporte del IP- Memoria del Proyecto (formato libre, máximo 3MB), cumplimentada en todos sus apartados- Curriculum vitae de todos los miembros del equipo según modelo de la convocatoria.- Informes de comité de ética en los casos necesarios <p>GASTOS FINANCIABLES</p> <ul style="list-style-type: none">- Equipamiento científico-técnico inventariable necesario, justificando la necesidad de su adquisición- Personal investigador: contratos postdoctorales, contratos predoctorales y estancias de investigación (tanto de nacionales como de extranjeros)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

	<ul style="list-style-type: none">- Gastos de viaje (del grupo de investigación y del personal contratado)- Material fungible- Otros gastos necesarios para la ejecución del proyecto- 10% costes indirectos- En los proyectos de investigación <u>no se incluye IVA</u>